Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo I. Ejemplar 22. Año 104. 16 de febrero de 2021

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD JALISCO RETRIBUYE 2021" CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO

DECRETO QUE SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SU APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS DE CONCESIÓN, MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE PARTICULARES CONCESIONARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL PLAZA GUADALAJARA

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ESTE MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE ACCEDER AL PROGRAMA ESTRATEGIA "ALE" 2021



Guadalajara La Ciudad



Lic. Ismael Del Toro Castro

Presidente Municipal de Guadalajara

Mtro. Víctor Manuel Sánchez Orozco Secretario General

Lic. Alejandro Rodríguez Cárdenas Director de Archivo Municipal de Guadalajara

Comisión Editorial

Mónica Ruvalcaba Osthoff Mirna Lizbeth Oliva Gómez Karla Alejandrina Serratos Ríos Gloria Adriana Gasga García Sandra Julissa Navarro Guevara Patricia Hernández Urbina

Registro Nacional de Archivo Código

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara Esmeralda No. 2486 Col. Verde Valle C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial de información del Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 16 de febrero de 2021

Índice

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ESTE MUNICIPIO DE GUADALAJARA, A EFECTO DE ACCEDER AL PROGRAMA ESTRATEGIA "ALE" 2021......7

DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA "EMPLEO TEMPORAL PARA EL BENEFICIO DE LA COMUNIDAD JALISCO RETRIBUYE 2021" CON LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ASÍ COMO LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DE EMPLEO JALISCO

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de febrero de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 67/03/21, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, para autorizar la celebración de un convenio de colaboración para la ejecución del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad Jalisco Retribuye 2021" con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, así como con la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de ordenamiento por causa justificada de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza suscribir el Convenio de Colaboración con la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco y la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo Jalisco, para la ejecución del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad Jalisco Retribuye 2021".

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General, Síndica Municipal y Tesorera Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el ambito de sus atribuciones suscriban la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Tesorera Municipal, para que realice los ajustes presupuestarios necesarios para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio cuya suscripción se aprueba.

Quinto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, instruye a la Dirección de Servicios Médicos Municipales, para que de conformidad a las atribuciones que le confieren las leyes y reglamentos, realice las acciones necesarias para el cumplimiento de las obligaciones plasmadas en el convenio de colaboración y proporcione la atención médica que se requiera a los beneficarios del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2021".

Sexto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, designa al maestro Oscar Villalobos Gámez, Coordinador General de Servicios Municipales, como enlace de este Gobierno Municipal dentro del Programa "Empleo Temporal para el Beneficio de la Comunidad, Jalisco Retribuye 2021", facultándolo para llevar a cabo las acciones necesarias para justificar el cumplimento de las obligaciones que se establezcan en el convenio de colaboración que se suscriba.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Dirección General del Servicio Nacional de Empleo en Jalisco, a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social del Estado de Jalisco, a la Tesorería Municipal, a la Coordinación General de Servicios Municipales y a la Dirección de Sevicios Médicos Municipales para su conocimiento, y efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de febrero de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DECRETO QUE SOLICITA AL CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO, SU APROBACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE DESCUENTO EN EL PAGO DE DERECHOS DE CONCESIÓN, MULTAS Y RECARGOS, A FAVOR DE PARTICULARES CONCESIONARIOS DEL MERCADO MUNICIPAL PLAZA GUADALAJARA

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de febrero de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 67/04/21, relativo a la iniciativa con dispensa de trámite del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal y del regidor Eduardo Fabián Martínez Lomelí, que tiene por objeto solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, su aprobación para el otorgamiento de descuento en el pago de derechos de concesión, multas y recargos, a favor de particulares concesionarios del Mercado Municipal Plaza Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de trámite con fundamento en lo dispuesto por el artículo 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. Se aprueba y autoriza solicitar al Congreso del Estado de Jalisco, su aprobación para otorgar descuentos de hasta el 90% noventa por ciento de descuento en el pago de derechos, multas y recargos a los particulares que tienen vigente contrato de concesión en Plaza Guadalajara, generados a la fecha de entrada en vigor del presente decreto.

Tercero. La aplicación del descuento establecido en el punto anterior, estará condicionado a que el concesionario no cuente al momento de entrada en vigor del presente decreto, con procedimiento administrativo de revocación en trámite, y que además esté en condiciones de cumplimiento en todas sus demás obligaciones contractuales, derivadas de la concesión que ostenta.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, a suscribir la documentación inherente y necesaria para el cumplimiento del presente decreto.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de febrero de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DECRETO QUE AUTORIZA LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO DE COORDINACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE **IGUALDAD** SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y ESTE MUNICIPIO DE GUADALAJARA, Α **EFECTO** DE ACCEDER AL **PROGRAMA ESTRATEGIA "ALE" 2021**

EL LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO, Presidente Municipal y el maestro Víctor Manuel Sánchez Orozco, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos101, 123, 125, 159 y 165 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión extraordinaria del Ayuntamiento celebrada el día 12 de febrero de 2021, se aprobó el decreto municipal número D 67/05/21, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de trámite del licenciado Ismael Del Toro Castro, Presidente Municipal, mediante el cual se autoriza la celebración de un Convenio de Coordinación entre la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres y este Municipio de Guadalajara, a efecto de acceder al Programa Estrategia "ALE" 2021, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la dispensa de trámite por urgencia y utilidad pública de conformidad al numeral 96 del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara.

Segundo. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza la participación del Gobierno Municipal en el Programa Estrategia "ALE" 2021, la celebración de un Convenio de Coordinación con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, a efecto de que el Municipio de Guadalajara acceda a dicho Programa, así como al recurso que otorga, mismo que asciende hasta por la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), y una vigencia será a partir de la fecha de su firma y hasta el día 31 de diciembre del año 2021.

Tercero. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y autoriza que el destino del recurso se utilice para la compra de diversos dispositivos electrónicos, mismos que se describen en el proyecto anexo a la presente y que está sujeto a validación por parte de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres, de conformidad a las Reglas de Operación

Programa Estrategia "ALE" 2021 y el acuerdo mediante el cual emite la Convocatoria a los municipios para participar en el Programa Estrategia "ALE" 2021.

Cuarto. El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalajara, Jalisco, aprueba y faculta a los ciudadanos Presidente Municipal, Secretario General y Síndica Municipal, todos de este Ayuntamiento, para que en el ámbito de sus atribuciones suscriban el convenio de coordinación materia de la presente, así como para que emitan la documentación inherente para su debido cumplimiento.

Artículos Transitorios

Primero. Publíquese el presente decreto en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Segundo. El presente decreto entrará en vigor el día de su publicación en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

Tercero. Notifíquese a la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Estado de Jalisco, al Instituto Municipal de las Mujeres en Guadalajara, así como a la Comisaría de la División Especializada en la Atención a la Violencia contra las Mujeres en razón de Género, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 15 de febrero de 2021, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

LICENCIADO ISMAEL DEL TORO CASTRO PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA

(Rúbrica)

MAESTRO VÍCTOR MANUEL SÁNCHEZ OROZCO SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO



Datos del proyecto

Programa

Solicitante

Estado

Estrategia ALE 2021

Saira Alejandra Franco Leal

Solventado

Teléfono

Correo

(33) 1201-6597

sfranco@guadalajara.gob.mx

Anexo 1. Formato ALE-01

Nombre del municipio

Guadalajara

Persona designada como responsable de la ejecución del proyecto

Saira Alejandra Franco Leal

Teléfono de contacto institucional de enlace operativo

3312016557

Inserte número de celular de enlace operativo

3322942541

Correo electrónico institucional de enlace operativo

sfranco@guadalajara.gob.mx

Persona designada como responsable de la ejecución del proyecto

Martin Emmanuel Miranda Silva

Teléfono de contacto institucional de enlace administrativo

3312016537





Inserte número de celular de enlace administrativo

3331722537

Correo electrónico institucional de enlace administrativo

mmiranda@quadalajara.gob.mx

PROYECTO

Nombre del proyecto

FORTALECIMIENTO DE LA DIVISIÓN ESPECIALIZADA EN LA ATENCIÓN A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES (DEAVIM) DE LA COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA

Resumen general del proyecto y acción a implementar.

DE ACUERDO A LAS ALERTA DE GENERO ACTIVADA EN EL ESTADO DE JALISCO EL 08 DE FEBRERÓDEL 2016, EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE JALISCO DECLARÓ "ALERTA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES" ALERTA QUE, INDICA QUE EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA SE ENCUENTRA EN LAS CIUDADES SEÑALADAS DE ALTO RIESGO PARA LA MUJER, LO QUE CONLLEVA A LA COMMISÁRIÁ DE LA POLICIA DE GUADALAJARA EN ESPECIAL A LA DIVISION ESPECIALIZADA EN LA ATENCION A VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A IDENTIFICAR LOS FACTORES QUE INCIDEN A LA VIOLENCIA TRABAJAR EN LAS CARENCIAS QUE AFECTAN DIRECTA E INDIRECTAMENTE A LAS MUJERES ,NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HABITAN O SE ENCUENTRAN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJATRA, POR LO TANTO; EN ESE CONTEXTO LA COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA TRABAJA EN APEGO A 44 NORMA INTERNACIONAL, NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL EN ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE PROTECCION A LOS DERECHOS DE LAS MUJERES A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA Y RESPONDER A ALERTA DE GENERO QUE AFECTA A LAS MUJERES TAPATIAS. CON EL FUNCIONAMIENTO DE LA DIVISION ESPECIALIZADA EN LA ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES SE PUSO EN MARCHA EL PROTOCOLO DE ATENCION CON PERSPECTIVA DE GENERO EN EL CUAL SE HA LOGRADO IDENTIFICAR DIVERSOS TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA Y EN CONSECUENCIA EL GOBIERNÓ MUNICIPAL ADQUIRIO EN EL AÑO 2020 Y DOTO A LA COMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA, (31) EQUIPOS DE GEOLOCALIZACION SATELITAL "SEGURAS EN LA CIUDAD" EL CUAL PERMITE LA COMUNICACION DE DOS VÍAS PARA CONEXIÓN DIRECTA ENTRE LA CIUDADANA QUE CUENTA CON ORDEN O MEDIDA DE PROTECCIÓN ORDENADA POR EL MINISTERIO PÚBLICO Y JUECES CIVICOS, CABINA DE RADIO DE LA COMISARIA DE LA POLICÍA DE GUADALAJARA CON EL OBJETO DE ATENDER LOS REPORTES DE MANERA INMEDIATA Y PROTEGER SU INTEGRIDAD FÍSICA DE MANERA PUNTUAL ACTIVAR EL BOTON DE ALERTA SE ACTIVA EL PROTCOLO DE ACTUACION POLICIAL EN CASOS DE





VIOLENCIA DE GENERO. LOS DISPOSITIVOS ELECTRONICOS SON ENTREGADOS A LAS CIUDADANAS QUE MEDIANTE UNA VALORACION DE RIESGO SE DETECTA QUE LA CIUDADANA VIVE VIOLENCI EXTREMA, POR LO QUE; UNA VEZ QUE ES ASIGNADO EL DISPOSITIVO A LA TITULAR DE LA ORDEN 🛱 MEDIDA DE PROTECCION SE CAPTURA EN LA PLATAFORMA DE "SEGURAS EN LA CIUDAD": SU DOMICILIO, TELEFONO, RED DE APOYO Y NUMERO DE CARPETA DE INVESTIGACION, VIGENCIA, NOMBRE DEL AGRESOR, SU UBICACIÓN ES MONITOREADA EN TIEMPO REAL LAS 24 HORAS DEL DIA PARA EFECTO DE GARANTIZAR LA ATENCION Y PROTECCION ASI COMO EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL DISPOSITIVO. EN ESE CONTEXTO, LA INFORMACION SE ENCUENTRA EN LOS SERVIDORES DE LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD DE CAPTURA Y PARA TAL EFECTO SE PRETENDE QUE EL CUADRO DE MANDOS Y SUPERVISION DE LA DEAVIM CUENTEN CON ACCESO A LA INFORMACION INDISPENSABLE Y SENSIBLE PARA LA ATENCION Y PROTECCION DE LA CIUDADANA TITULAR DE LA ORDEN O MÉDIDA DE PROTECCION POR MEDIO DE EQUIPO TECNOLOGICO PORTATIL (TABLET) Y ACTUAR CUANDO SEA ACTIVADA LA ALERTA DE "SEGURAS EN LA CIUDAD" E INCLUSO LOCALIZARLA CUANDO NO ESTE EN POSIBILIDADES DE CONTESTAR UNA LLAMADA GENERANDO Y ACTIVANDO EL PROTOCOLO DE ACTUACION PARA LA ATENCION A LA VIOLENCIA DE GENERO, ACCIONES QUE REALIZARAN DE MANERA INMEDIATA LAS Y LOS POLICIAS QUE PERTENECEN A LA DEAVIM. CON LA REALIZACION DEL PRESENTE PROYECTO DE ADQUÍSICION DE EQUIPO TEGNOLOGICO Y MEJORA DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO Y COMUNICACIÓN SE CONFIRMA LA UTILIZACION DE ESTAS HERRAMIENTAS COMO ÁPIDO PARA LOS PROCESOS DE ATENCION A LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE VIVEN VIOLENCIA TODA VEZ QUE LOS EQUIPOS SON INDISPENSABLES PARA LA OPTIMIZACION DE RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS EN BENEFICIO DE LAS MUJERES.

Objetivo General

EL PRESENTE PROYECTO CONTRIBUIRÁ A FORTALECER LA DIVISION ESPECIALIZADA EN LA ATENCION A LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER UTILIZANDO LOS MEDIOS DE TECNOLOGIA CON EL FIN DE ACCEDER A LA PATAFORMA "SEGURAS EN LA CIUDAD" ATENDIENDO DE MANERA OPORTUNA TODA ALERTA DE VIOLENCIA HACIA LA MUJER DE MANERA INMEDIATA. SE REFORZARA LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN CELULAR INSTITUCIONAL PARA EFECTO QUE SE MANTENGA COMUNICACIÓN CON LA TITULAR DE LA ORDEN O MEDIDA DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA, CUANDO SEA NECESARIO AGENDAR LA VISITA Y CUANDO SE REQUIERA LA ENTREVISTA DE SEGUIMIENTO Y DE ESTA MANERA NO SE INVOLUCRE LOS NÚMEROS PERSONALES DE LAS Y LOS POLICIAS EN LABORES DE ATENCIO Y PREVENCIÓN, AUNADO A QUE EN CASO DE QUE SE HAGA MAL USO DE LOS EQUIPOS DE COMUNICACIÓN SE PUEDA IDENTIFICAR A QUIEN TRASGREDA DERECHOS E INFORMACIÓN SENSIBLE DE LAS CIUDADANAS Y POR OTRO LADO SI FUESE NECESARIO EXTRAER LA INFORMACIÓN DE LA LLAMADA O EN SU CASO GRABAR LA LLAMADA EFECTUADA DURANTE EL TURNO, LOGRANDO ASÍ GARANTIZAR Y BLINDAR LA INFORMACIÓN SENSIBLE DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ADEMAS SE RENOVARAN LOS EQUIPOS DE COMPUTO DE LA UNIDAD DE CAPTURA QUE DEPENDE





DIRECTAMENTE DE LA DEAVIM QUE À SU VEZ DESARROLLAN ACTIVIDADES INHERENTES À LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS PREVIOS À LAS VISITAS DE CAMPO COMO SON: ASIGNACIÓN DE DISPOSITIVOS DE GEO LOCALIZACIÓN, SEGUIMIENTO EN TIEMPO REAL DE LOS DISPOSITIVOS DE GEO LOCALIZACIÓN, ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS ALERTAS EN TIEMPO REAL, CAPTURA DE INFORMACIÓN DE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN EN LA PLATAFORMA "SEGURAS EN LA CIUDAD", CONTESTACIÓN À LAS DIVERSAS AUTORIDADES, ALMACENAJE DE INFORMACIÓN RELACIONADA À LAS ORDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN, ACTIVIDADES DE LAS CUALES ES IMPRESCINDIBLE QUE SE CUENTE CON EQUIPOS DE ALTA CAPACIDAD DE MEMORIA DE ALMACENAMIENTO, ALTA CAPACIDAD DE VELOCIDAD DE PROCESADOR, LO ANTERIOR PARA EFICIENTAR LAS ACTIVIDADES Y AGILIZAR LAS VISITAS DE PROTECCIÓN Y VIGILANCIA DE PARTE DE LAS Y LOS POLICÍAS QUE INTEGRAN LA DEAVIM.

Objetivos Específicos:

 I. ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS ALL IN ONE - PROCESADOR INTEL CORE IS O SUPERIOR - 4 GIGAS MEMORIA RAM - 1 TERA MEMORIA ROM II. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: - Procesador MT6765 octacore, similar o superior. - 60b RAM o superior. - Slot para SIM o DUALSIM compatible con redes 4C, LTE o superiores. - Pantalla de 10.1 pulgadas. - Slot para MidroSD - 128Cb de almacenamiento o superior. - Android 9.1 o superior. - Red de datos móviles sin bloqueo 🕸 carrier. - PROTECTOR DE QUIPO PARA TABLET III. ADQUISICION DE EQUIPO DE IMPRESIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL. IV. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELEFÓNÍA CELULAR -Pantalla Display de 6,2? pulgadas - Procesador: Exynos 8895 Octa Core (4 núcleos a 2.3 GHz núcleos a 1.7 GHz) -RAM: 4 GB. -Memoria interna: 64 GB. -Micro SD: Si. J. ADQUISICIÓN DE EQUIPO 🛱 CÓMPUTO DE ESCRITORIO CON LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS: - ALL IN ONE - PROCESADOR INTEL CORE 13 O SUPERIOR - 4 GIGAS MEMORIA RAM - I TERA MEMORIA ROM II. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO PORTÁTILES CON LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: - Procesador MT6*45 octacore, similar o superior. - 60b RAM o superior. - Slot para SIM o DUALSIM compatible con redes #0 LTE o superiores. - Pantalla de 10.1 pulgadas. - Slot para MicroSD - 128Gb de almacenamiento o superior. Android 9.1 a superior. - Red de datos móviles sin bloqueo de carrier. - PROTECTOR DE QUIPO PARA TABLET III. ADQUISICION DE EQUIPO DE IMPRESIÓN COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL. IV. ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE TELEFONÍA CELULAR -Pantalla Display de 6,2? pulgadas Procesador: Exynos 8895 Octa Core (4 núcleos a 2.3 GHz y 4 núcleos a 1.7 GHz) -RAM: 4 GB. -Mernoriá interna: 64 GB. -Micro SD: Si.

Actividades

LA COMMISARIA DE LA POLICIA DE GUADALAJARA ACTUALIZÓ Y ADAPTÓ EN SU REGLAMENTO
INTERNO Y DE CARRERA POLICIAL LA CREACION DE LA DIVISION ESPECIALIZADA EN LA ATENCION NA
LA VIOLENCIA CNTRA LA MUJER LA CUAL ENTRO EN VIGOR Y SE PUBLICO EL 06 DE AGOSTO DEL 2019





EN EL SUPLEMENTO DE LA GACETA MUNICIPAL DE GUADALAJARA. AHORA BIEN, LA DIVISION ESPECIALIZADA ESTA COMPROMETIDA CON LAS MUJERES NIÑAS Y ADOLESCENTES PARA INIBHIR TODO ACTO QUE MENOSCABE SUS DERECHOS Y ACERCALAS A LA JUSTICIA Y QUE EL AGRESOR NO QUEDE IMPUNE. DENTRO DE LAS ACTIVIDADES QUE REALIZA LA DIVISION ESPACIALLIZADA SE ENCUENTRAN LA PROTECCION Y VIGILANCIA ORDENADAS POR LA AUTORIDAD COMPETENTE, MEDIANTE LA CUAL SE PRETENDE QUE LA ATENCION SEA AUN MAS EFICAZ, POR MEDIO DE VIGILANCIA SATELITAL, TECNOLOGIA DE LA QUE YA SE CUENTA, Y SIENDO ESTA UN FACTOR DEL CWAL EL CUADRO DE MANDOS Y SUPERVISION DE LA DIVISION ESPECIALIADA TOMARAN UN PAPEL PRIMORDIALMENTE RELEVANTE AL ACTUAR DE MANERA INMEDIATA AL ACTIVARSE UN LLAMADO DE ALERTA DEL SISTEMA "SEGURAS EN LA CIUDAD" DEL CUAL TENDRAN ACCESO INMEDIATO A LA PLATAFORMA A TRAVES DE LAS TABLETS Y ACTUARÁN EN CONSECUENCIA PARA APOYAR DE UN MANERA INTEGRAL A LA TITULAR DE LA ORDEN O MEDIDA DE PROTECCION. POR OTRO LADO, ADQUIRIR IMPRESORAS PORTATILES SE TENDRA MAS POSIBLILIDAD DE REDUCIR LOS TIEMPOS DE LLENADO DE FORMATOS Y FORMULARIOS ASI COMO DE LAS EVALUACIONES DE RIESGO LOGRÁNIDO ADEMAS, QUE LAS Y LOS POLICIAS QUE SE ENCARGAN DE DAR PROTECCION Y VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO. SE REALIZARÁN LAS LLAMADAS A LAS CIUDADANAS POR MEDIO DE LOS TELEFONOS CELULARES QUE SERAN ASIGNADOS PARA TAL FIN PROTEGIENDO E INCENTIVANDO A QUE NO HAYA FUGA DE INFORMACION SENSIBLE AL LIMITAR EL USO EXCLU\$IV PARA REALIZAR LAS LLAMADAS CON LAS TITULARES DE LAS ORDENES Y MEDIDAS DE PROTECCIÓN.

Metas

UTILIZAR TODOS LOS MEDIOS TECNOLÓGICOS Y ELECTRÓNICOS DISPONIBLES DEL MERCADO APLICADO EN BENEFICIO DE LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE HABITEN O SE ENCUENTREN EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA PARA QUE A TRAVÉS DE LAS ENTREVISTAS DE LAS Y LOS POLICÍAS QUE INTEGRAN LA DEAVIM RECABEN INFORMACIÓN Y SE HAGAN LLEGAR DE DATOS QUE PERMITAN CONOCER EL NIVEL DE RIESGO Y VULNERABILIDAD DE LA MUJER, NIÑA O ADOLESCENTE VICTIMA DE VIOLENCIA, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO ASI COMO ACCESO A LA JUSTICIA, CUANDO SE DETECTE QUE HAY UN RIESGO GRAVE-INMINENTE INMEDIATAMENTE SE LE ASIGNARA DISPOSITIVO "SEGURAS EN LA CIUDAD", ADMAS DE CONTINUAR CON LOS PROGRAMAS DE VIGILANCIA. REALIZAR UNA AGENDA DE VISITAS CON LAS TITULARES DE LA ORDEN O MEDIDA DE PROTECCION, DE MANERA QUE HAYA UNA COMUNICACIÓN EFICIENTE CON LAS Y LOS POICIAS QUE LES CORRESPONDE ATENDER EN SU TURNO DE LABORES DE MANERA QUE NO SE UTILICEN LS TELEFOMOS CELUARES PERSONALES Y DE ESTA MANERA SE GARANTICE LA SECRECIA DE LOS DATOS SENSIBLES. ADEMAS CON LA ACTUALIZACION DE EQUIPOS DE COMPUTO SE AGILIZARÁN LOS PROCESOS INTERNOS ADMINISTRATIVOS PARA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE TODA LA INFORMACION.

Medios de verificación





EN VIRTUD DE QUE LAS MEJORAS A LAS UNDADES DE ATENCION ALA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER IMPLICA ADQUIRIR EQUIPO DE DIVERSAS INDOLES ASI COMO LOS CONSUMIBLES PARA SU OPERACIÓN ES CLARO QUE SE EMITIRAN LAS FACTURAS QUE COMPRUEBEN LA COMPRA DE LOS EQUIPOS Y POR MEDIO DE FOTOGRAFÍAS SE HARA CONSTAR LA EVIDENCIA DE LO MENCIONADO ASI COMO LOS CONTRATOS QUE DE ELLO IMPLIQUE EN SU CASO COMO LO ES EL DE CONSUMO DE DATOS MOVILES PARA EQUIPOS MOVILES.

Proyección del costo total del proyecto

\$821,112.00

Proyección del costo total de coinversión que hace el municipio

28 POLICIAS MUJERES Y HOMBRES

Modalidad A Incorporar propuestas de implementación de Código Violeta en su municipio

Modalidad B Incorporar agenda de mejoras

I. SE CONTINUA REFORZANDO Y GARANTIZAND EL "MODELO INTEGRAL DE ACOMPAÑAMIENTO, SEGUIMIENTO Y ATENCION A LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES VICTIMAS DE VIOLENCIA". II SE REFORZARÁN LOS PROCESOS DE CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACION PARA DAR UN TRATAMIENTO ADECUADO A CADA UNA DE ELLAS Y GENERAR ESTADISTICAS QUE NOS PERMITAN REALIZAR ESTRATEGIAS OPERATIVAS PARA LA PREVENCION DE LAS VIOLENCIAS CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN RAZON DE GENERO. III. CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN EN ZONAS DE MAYOR INCIDENCIA DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES, CONSISTENTES EN EL DIALOGO Y PROXIMIDAD ASI COMO OBSEQUIANDO MATERIAL DE INFORMACIÓN QUE CONTENGA TIPOS Y MODALIDADES DE VIOLENCIA, DIRECTORIOS DE INSTITUCIONES A LAS QUE PUEDEN ACUDIR O LLAMAR PARA SU APOYO, ORDENES Y MEDIDAS DE PROTECCION.

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD FEB-MAR. ABR-MAY JUN-JUL AGO-SEP PRESENTACION DE PROYECTO X ASIGNACION DE RECURSO X INICIO DE TRAMITES DE COMPRA X COMPRA DEL RECURSO X COMPROBACION DE GASTO X

Documentación





Designación de enlace operativo y administrativo por parte de la o el Presidente Municipal

DESIGNACION DE ENLACE OPERATIVO Y ADMINISTRATIVO GDL

Carta en sentido positivo (modalidad B)

carta en sentido positivo Guadalajara

Oficio de validación de informe final 2020 (modalidad B)

guadalajara validacion

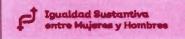
Solicitud de acceso a la estrategia

SOLICITUD A LA ESTRATEGIA ALE 2021 GUADALAJARA

Cronograma de actividades

ACTIVIDAD	MES	OBSERVACIONES
ASIGNACION DEL RECURSO	Abril	LAS ADQUISISCIONES SE ADECUARAN DE ACUERDO AL PRESUPUESTO OTORGADO.
INICO DE TRAMITES DE COMPRA DEL EQUIPAMIENTO	Мауо	SE REALIZARAN LAS COTIZACIONES CORRESPONDIENTES Y LAS LICITACIONES.
COMPRA DEL EQUIPAMIENTO	Junio	SI LOS PROVEDORES CUMPLEN CON LOS LINEMINETOS EN LAS LICITACIONES O EN SU CASO SE RECORRERA AL MES DE JULIO LA COMPRA.
COMPRA DE MATERIAL PARA DIFUSION	Julio	EN CUANTO SE RECIBA POR PARTE DE SISEMH LOS MATERIALES SE REALIZARA LA IMPRESION, EN CUANRO SEAN ENTREGADOS A DEAVIM SE REALIZARA LA DIFUSION DE LOS MISMOS.







ACTIVIDAD	MES	OBSERVACIONES
COMPROBACION DE GASTOS	Agosto	RECEPCION DE FACTURAS POR PARTE DE LOS PROVEDORES Y ENTREGA DE LAS MISMAS A SISEMH POR MEDIO DE LA PLATAFORMA.
INFORME FINAL	Septiembre	JUSTIFICACION DEL RECURSO, USO DEL EQUIPAMIENTO Y EL MONTO EROGADO EN TIEMPO Y FORMA.

Presupuesto

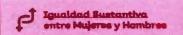
		COSTO		
CONCEPTO*	CANTIDAD*	UNITARIO*	DESCRIPCIÓN	TOTAL
Conceptos con cargo al	Presupuesto E	Estatal		
Recursos materiales				
COMPRA EQUIPO	8	\$17,699	DE ESCRITORIO CON LAS	\$141,592
DE CÓMPUTO			SIGUIENTES CARACTERISTICAS: -	
			ALL IN ONE - PROCESADOR	
			INTEL CORE I3 O SUPERIOR - 4	
			GIGAS MEM	
	_	4		
COMPRA TABLET	6	\$14,799	-Procesador MT6765 octacore,	\$88,794
			similar o superior 6Gb RAM o	
			superiorSlot para SIM o DUALSIM	
			compatible con redes 4G, LTE o	
			superiores Pantal	



		COSTO		
CONCEPTO*	CANTIDAD*	UNITARIO*	DESCRIPCIÓN	TOTAL
COMPRA IMPRESORAS PORTATILES	6	\$4,659	COMPATIBLE CON EL EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL.	\$27,954
COMPRA Y RENTA TELEFONO CELULAR	12	\$2,499	-Pantalla Display de 6,2? pulgadas - Procesador: Exynos 8895 Octa Core (4 núcleos a 2.3 GHz y 4 núcleos a 1.7 GHz) -RAM: 4 GB Memoria interna: 64	\$29,988
COMPRA PLOTTER	1	\$145,000	HP DESIGJET T1700, 44	\$145,000
PAQUETE DE DATOS	6	\$16,788	PLAN MENSUAL DE DATOS PARA LAS TABLET	\$100,728
PLAN DE DE DATOS	12	\$16,788	PLAN DE DATOS CON MINUTOS PARA CELULAR	\$201,456
CARTUCHOS PARA PLOTTER	12	\$1,300	REPUESTO DE CARTUCHOS PARA PLOTTER	\$15,600
				\$751,112
Otros				
COMPRA MATERIAL DE DIFUSION	30,000	\$1	FOLLETOS, TRIPTICOS, POSTER, SEPARADORES DESIGNADOS POR SISEMH	\$30,000
				\$30,000

Coinversión







CONCEPTO*	CANTIDAD*	COSTO UNITARIO*	DESCRIPCIÓN	TOTAL
EQUIPAMIENTO	1	\$40,000	MENCIONADO EN LA TABLA ANTERIOR	\$40,000
				\$40,000

COSTO TOTAL DEL PROYECTO \$821,112

